

ORDENANZA N° 77/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Déjase sin efecto lo dispuesto por Ordenanza Municipal N°253/2019 en su artículo 1º referido a la Ordenanza Municipal N°146/2019 y en consecuencia declárase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°000100, Sra. RASINO, MARIA JOSE, D.N.I. N° 32.520.285, CUIT/L N°27-32520285-3, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfíerese a favor de la adherente; el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "LOTE 79 PARCELA 40 DE LA MANZANA 51, que mide 11m de frente por 18m de fondo lo que hace una superficie de 198m², ubicado en Avenida Centenario de la ciudad de Las Varillas, y cuya designación catastral es C02 S01 M51 Mza oficial 51 L 79 P 40", de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal 181/2014.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 21/04/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 319/2021

DE FECHA 26/04/2021